

SANTA FE, 9 de Febrero de 2022

VISTO el concurso de precios de fecha 4 de Febrero de 2022 del CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO SANTA FE, que tramita la contratación de **“Reparación y acondicionamiento de baños del primer y segundo piso del edificio INGAR”**, y

CONSIDERANDO QUE:

Las actuaciones y procedimientos respaldatorios del proceso de selección han respetado principios de razonabilidad, difusión y transparencia en todas las instancias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CONICET N° 3596/09, Art. 66 inciso 2 y sus modificatorias,

Que al presente concurso concurrieron dos (2) oferentes, a saber:

- a- Constructora Rio SRL: cotizando lo solicitado: \$4.871.662,85
- b- Díaz Carlos Demetrio: cotizando lo solicitado: \$3.400.000,00

Que, la Comisión Evaluadora, tomando la intervención que le compete, ha emitido el correspondiente dictamen de Evaluación de las Ofertas, basado en el Informe Técnico, en el cual sugiere:

1. Adjudicar a **Díaz Carlos Demetrio, CUIT 20-27705557-1, por la suma de \$3.400.000,00** (son pesos tres millones cuatrocientos mil con 00/100), con IVA incluido, la **“Reparación y acondicionamiento de baños del primer y segundo piso del edificio INGAR”**, por resultar la oferta más económica,
2. Que se invitó a participar a las siguientes empresas, las cuales no presentaron oferta: Ramonturbay17@gmail.com; "evinstalaciones 78" evinstalaciones.78@gmail.com; brconstruccionessrl@gmail.com; guillereyt@yahoo.com.ar; tomassiniobras@gmail.com;
3. Que no hubo impugnaciones al referido dictamen,

Por ello,

EL DIRECTOR (ad referéndum) DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE DECIDE:

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado en el proceso de concurso de precios de fecha 4 de Febrero de 2022 del CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO SANTA FE, para la contratación de la **“Reparación y acondicionamiento de baños del primer y segundo piso del edificio INGAR”**.

Artículo 2º: Adjudicar la contratación de la reparación y acondicionamiento de baños del edificio INGAR a **Díaz Carlos Demetrio, CUIT 20-27705557-1, la oferta de \$3.400.000,00** (son pesos son pesos tres millones cuatrocientos con 00/100), con IVA incluido, en un todo de acuerdo con lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales y la oferta recibida por el proponente.

Artículo 3º: Comunicar a **Díaz Carlos Demetrio** a sus efectos y citarlo para la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las partes del contenido y alcances de la Decisión. Cumplido, archívese.

DECISIÓN DE DIRECCIÓN CCT-SF N° 006/2022


Dr. Carlos Piña
Director CCT CONICET Santa Fe